RESOLUCION IM Nº 231/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 389.455 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 12 de marzo de 2021.

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 389.455 - PLURIANUAL;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **PRIMAX S.A.,** por **Gs. 21.330** (guaraníes veintiún mil trescientos treinta); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, y según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **PRIMAX S.A.,** se ajusta a las disposiciones y normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **PRIMAX S.A.,** con RUC Nº 80063882-4, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 389.455 - PLURIANUAL,** por el monto mínimo de **Gs. 406.000.000** (guaraníes cuatrocientos seis millones), y por el monto máximo de **Gs. 812.000.000** (guaraníes ochocientos doce millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 24/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" –ID N° 389.455- PLURIANUAL.-

VISTA:

La Nota IM N° 85/2021, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 15 de marzo del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 18/2021, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **PRIMAX S.A.**, por Gs. 21.330 (guaraníes veintiún mil trecientos treinta).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **PRIMAX S.A.**, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo del 2.021, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la Plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen N° 18/2021, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART.:1º) APROBAR la Adjudicación a **PRIMAX S.A.,** con RUC N° 80063882-4, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 PARA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE"- ID N° 389.455 – PLURIANUAL**, por el monto mínimo de **Gs. 406.000.000** (guaraníes cuatrocientos seis millones), y por el monto máximo de **Gs. 812.000.000** (guaraníes ochocientos doce millones).-

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Mirian Román
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2021
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 29 de Marzo de 2.021

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal